

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

**SUSCRICION EN SANTANDER:** Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entresuelo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

#### FOMENTO.

##### Montes.

Aprobado por la Excm. Diputación el respectivo expediente, se sacan á pública subasta 9,000 quintales de leña, bajo el tipo de 450 escudos.

El acto tendrá lugar el día 22 del corriente á las once de la mañana en el Ayuntamiento de Castro ó Cillorigo, bajo la presidencia del señor Alcalde, en cuyo sitio se pondrá de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de tipo para el remate.

Santander 7 de Mayo de 1869.—El Gobernador, Miguel Díez de Ulzurrun.

### SECCION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

D. Mariano de Undabeytia, Jefe en propiedad de la espresada Sección. Hago saber que D. Rufino de la Lacera, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de cuatro pertenencias con el nombre de «Primavera», de mineral calina, al sitio que llaman Cuesta de la Escudilla, término del lugar de Navajeda, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que linda al N. con el cueto de la Oriza, al Sur con posesion de D. Juan de Arronte, al Este con la fuente de la Escudilla y Oeste con la mina llamada «La tendré.»

Hago la siguiente designacion: Se tendrá por punto de partida el sitio del registro ó calicata, que dista del Cueto de la Oriza y en direccion

Norte 400 metros; desde él se medirán en direccion Norte 80 metros; al Sur 120 metros; al Oeste 80 metros y al Este 120 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuatro pertenencias.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.<sup>a</sup> y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Mayo de 1869.—Mariano de Undabeytia.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Sesion del dia 11 de Abril de 1869.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

La Diputacion quedó enterada de la orden del Ministerio de la Gobernacion de 24 de Marzo último declarando que los matriculados mientras no estén en activo servicio no pueden eximirse del cargo de Concejal.

Fueron aprobados por unanimidad los dictámenes de la Comision en los asuntos siguientes:

Ampuero, en el expediente sobre aprobacion de un acuerdo del Ayuntamiento relativo á policía urbana.

Guriego, subasta de leñas que resultaron con motivo del incendio de 4 de Febrero último.

Santiurde de Toranzo, sobre dotacion al Maestro de instruccion primaria de Bárcena.

Alfoz de Lloredo, en el expediente sobre aprovechamiento de aguas por D. Gregorio Ruiz, de que se quejan los vecinos del barrio de Llano.

Rasines, pasando á informe de la Junta provincial de primera ense-

ñanza el expediente en que se pide la separacion del Maestro.

Voto, en el de la construccion de un puente sobre el rio de Carasa, y en el que se manda abonar, con cargo al capítulo de imprevistos, 316 escudos por los gastos que han sufragado las Comisiones nombradas por la Diputacion.

Fué desaprobado por mayoría el dictamen de la Comision en el expediente del Ayuntamiento de Lama son sobre cerramiento de las mieses, resolviendo se estuviese á lo acordado en sesion de ayer á otro expediente de igual naturaleza.

La Diputacion acordó se espidiesen las certificaciones que sobre el expediente de las elecciones municipales de Marina de Cudeyo solicita D. Venancio de la Cavada en instancia de 11 del actual.

Fué aprobado por mayoría el dictamen de la Comision en el expediente del presupuesto adicional y autorizacion de arbitrios del Ayuntamiento de Limpias.

Dada cuenta del presupuesto adicional ordinario de 1868 á 69, fué aprobado por unanimidad, acordando que la Comision tenga presente el aumentar la cantidad que conceptúe prudente para la conservacion y aumento del gabinete de Física y Química de este Instituto, como asimismo se la faculta para que incluya en la seccion 3.<sup>a</sup> los intereses del capital que se adeuda á la Sra. Viuda de Colina por las obras del puente de Renedo, examinando antes el contrato; con lo que terminó la sesion, acordando suspenderla hasta el 1.<sup>o</sup> del próximo Mayo si antes no ocurriese algun asunto extraordinario.

P. A. de la E. D., el Secretario interino, Eduardo Moreno.

Sesion del dia 3 de Mayo de 1869.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Dada cuenta de una comunicacion del Diputado provincial por el partido de Potes, Sr. D. Vicente Perez y Celis, solicitando cuarenta dias de licencia para asuntos de familia, y que se llamase al suplente D. Miguel Fernandez Campillo, la Diputacion acordó concederla y que se participase al Sr. Campillo para que se presentase á tomar posesion de su cargo.

La Diputacion quedó enterada de que el Poder Ejecutivo, por el Ministerio de Fomento, declaró cesante á D. Ignacio de la Peña del cargo de Oficial de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia.

Leida la comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia del 26 del finado, en que se traslada la orden en que el Poder Ejecutivo nombra para el cargo arriba espresado á D. José Leandro Diaz con el sueldo de 800 escudos pagados del presupuesto provincial; de la de 27 del mismo de haberse presentado el interesado y dado posesion; la Diputacion acordó por unanimidad que teniendo á la vista lo acordado en 6 de Abril en el expediente respectivo al nombramiento de Inspector provincial de primera enseñanza, se elevase una esposicion á las Cortes pidiendo sostenga á las Diputaciones provinciales en sus legítimos derechos y que todos los funcionarios que hayan de ser pagados de los fondos provinciales sean nombrados por las mismas.

Fueron aprobados por mayoría los dictámenes de la Comision en un expediente del Ayuntamiento de Liérganes en que se solicita la corta de árboles para la construccion de un puente en el pueblo de los Prados.



Cillorigo, en la subasta de leñas solicitada por D. Ricardo Ceballos á nombre de la sociedad minera «La Providencia», y en los de arbitrios municipales de los Ayuntamientos de Bareyo, Entrambasaguas y Lamason.

La Diputacion quedó enterada de la consulta del Sr. Gobernador de la provincia y la resolucion del señor Ministro de Fomento sobre la informacion de las diligencias é imposicion de penas por daños en los montes; con lo que se levantó la sesion de este dia.

P. A. de la E. D., el Secretario interino, Eduardo Moreno.

**Sesion del dia 4 de Mayo de 1869.**

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta del expediente remitido á informe por la Direccion general de Contribuciones á solicitud de los que compusieron el Ayuntamiento y Junta pericial de San Pedro del Romeral, del año de 1863 al 65, con motivo de los procedimientos administrativos que pesaban sobre los espresados, la Diputacion aprobó por unanimidad el dictámen de la Comision.

Lo fueron asimismo en los expedientes que á continuacion se espresan.

Colindres, en que se solicita la corta de árboles del paseo con destino á la reparacion de la iglesia.

Bárcena de Pié de Concha, sobre que la Secretaria del Ayuntamiento se halle en el mismo pueblo de Pié de Concha.

Campó de Yuso, señalando las dietas del delegado para las segundas elecciones municipales.

Comillas, en el informe pedido por el Sr. Gobernador con motivo de haber declarado la Diputacion no ser carga concejil la espendicion de bulas.

En los expedientes sobre division municipal de Bárcena de Cicero, Los Corrales y Valdeprado.

Torrelavega, en el informe que se pide para el establecimiento en dicha villa de los voluntarios de la Libertad.

Limpias, concediendo la pension señalada á Vicenta Lopez para la lactancia de dos niños.

Los Tojos, en el expediente sobre la dimision del Alcalde de barrio don Mariano Salcedo.

Santander, desestimando la dimision que presenta el Concejal don Francisco Perez Soberon, y admitiendo por mayoría la de igual clase de D. Felipe Pellon, fundada en sus padecimientos físicos, votando en contra el Sr. Riancho.

Seguidamente acordó la Diputacion celebrar sus sesiones desde el dia de mañana á las diez de la misma, con lo que terminó la de este dia.

Por A. de la E. D., El Secretario interino, Eduardo Moreno.

**ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.**

*Direccion general de Contribuciones.—Traslaciones de dominio.—Circular.*

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 1.º del actual la orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Teniendo en consideracion que las circunstancias normales por que ha atravesado el país, influyendo en los actos individuales, han podido ser causa de que algunos contribuyentes al impuesto de traslaciones de dominio hayan incurrido sin conciencia penable en las multas señaladas á los que demoran su pago mas allá de los plazos legales; y atendiendo á que los vigentes se han considerado implícitamente angustiosos al proponer su ampliacion en el proyecto de ley de presupuestos presentado á las Cortes Constituyentes; el Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones, y de acuerdo con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido declarar que los deudores por dicho concepto que se hallasen incurridos en la indicada pena, quedarán relevados de ella presentando los documentos traslativos de dominio á la liquidacion y pago del impuesto en el improrogable plazo que terminará el 30 de Junio próximo venidero.

Al transcribirlo á V. S. para su in-

teligencia y cumplimiento, he estimado conveniente prevenirle:

1.º Que dé á la preinserta declaracion toda la publicidad posible insertándola tres veces en el Boletín Oficial de la provincia y comunicándola individualmente á las oficinas de liquidacion de la misma.

2.º Que considere V. S. comprendidas en la gracia de que se trata las multas cuya condonacion se halle pendiente de solicitud especial.

Y 3.º Que haga V. S. comprender por los mismos medios de publicidad, que despues del 30 de Junio próximo venidero no habrá ya pretexto ni razon plausible para solicitar ni conceder relevaciones especiales de multas á los que no se hubiesen aprovechado del beneficio espresado.

Lo que se inserta en el Boletín Oficial de esta provincia en cumplimiento á lo mandado en la orden trascrita y para conocimiento de los interesados y particulares á quienes convenga aprovecharse de la gracia que se les concede en aquella.

Santander 7 de Mayo de 1869.—Eugenio Rodriguez Ayalde. 3 1

En cumplimiento á lo dispuesto por la Direccion general del ramo en orden de 28 del mes próximo pasado, se sacan á pública subasta en las subalternas que se espresarán los cajones y barriles vacíos que existen en las mismas, procedentes de envases de tabacos y pólvora, segun el pormenor siguiente:

SUBALTERNAS	Número de cajones	Número de barriles	Precio	
			mita.	
Entrambasaguas.....	40	3	150	
Potes.....	40	3	150	
Reinos.....	4	4	400	
San Vicente.....	30		150	

El acto tendrá lugar el dia 14 del corriente en las subalternas espresadas, bajo la presidencia de los funcionarios que las desempeñan, con asistencia de los Escribanos respectivos; debiendo advertir á los que deseen tomar parte en la subasta que no se admiten proposiciones que no cubran el tipo fijado y que la adjudicacion se verificará acto continuo, ingresando el importe en las cajas de dichas dependencias.

Santander 4 de Mayo de 1869.—P. A., Eugenio Rodriguez Ayalde.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.**

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

Relacion de las operaciones que debe practicar el Ingeniero Jefe que suscribe, acompañado del auxiliar facultativo D. José Ferrer y Estrader, en término de los pueblos que se espresan á continuacion, en el partido de Torrelavega, y en los dias que se señalan.

*Primer periodo: del 13 al 19 de Mayo.*

Número del expediente	Nombres de las minas.	Interesados.	Representantes.	Términos.	Operacion.
1.213	Soledad.....	D. José Falcones.....	De Santander.....	Alfoz de Lloredo	Reconocimiento por abandono.
1.223	Dividada.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.316	La Abundante.....	D. Francisco Sanchez Tagle	D. Manuel Bezanilla	Ongayo.....	Idem.
1.317	Buena.....	El mismo.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
1.348	La Real.....	El mismo.....	El mismo.....	Santillana.....	Idem.
1.383	Marina.....	D. Ignacio Perez.....	Joaquin A. Oliván.	Ongayo.....	Idem.
1.429	Amor.....	Genaro Sierra.....	De Santander.....	Santillana.....	Demarcacion.
1.429	Eufemia.....	Julian Gutierrez.....	De Santander.....	Idem.....	Idem.

*Segundo periodo: del 20 al 26.*

»	Rentería.....	Real Compañía Asturiana.	D. Julio Oppe.....	Reocin.....	Reconocimiento sobre apropiacion
»	Ambiciosa.....	La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.340	María Antonia.....	D. Domingo Arroyo.....	De Santander.....	Idem.....	Reconocimiento.
600	Verona.....	Fernando Calderon de la Barca.....	Idem.....	Mercadal.....	Demarcacion.
70	Vaciadero núm. 1..	El mismo.....	Idem.....	Reocin.....	Idem.
80	Consuelo.....	D. Cristóbal de la Oyuela..	Idem.....	Los Corrales..	Reconocimiento.
1.420	Esperanza.....	Prudencio Velarde.....	De Torrelavega.....	Viérnoles.....	Id. de abandono.

Santander 4 de Mayo de 1869.—El Ingeniero Jefe, José G. Lasala.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Ayuntamiento de Polaciones.*

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con 230 escudos anuales sin mas emolumentos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas dentro del término de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el

Boletín Oficial de esta provincia, en la forma que previene el art. 100 de la ley municipal, al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Polaciones 24 de Abril de 1869.—Domingo Gomez de Rada. 3--2

*Ayuntamiento de Rasines.*

D. Juan Gil, Alcalde del Ayuntamiento de Rasines.

Hago saber: Que hallándose ter-

minado el repartimiento del impuesto personal, se halla espuesto al público en la Secretaria de este municipio por el término de cuatro dias, contados desde la insercion en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace saber para conocimiento del público con el fin de que hagan sus reclamaciones los que se consideren agaviados.

Rasines 2 de Mayo de 1869.—Juan Gil.



**Ajuntamiento de Ampuero.**

Terminado el repartimiento del impuesto personal de este distrito correspondiente al tercer y cuarto trimestre del actual año económico, se anuncia al público por el término de cuatro días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en cuyo término se oirán y resolverán por el Jurado las reclamaciones que se presenten.

Ampuero 2 de Mayo de 1869.—Viceinte Ortiz Martínez.

**Ajuntamiento de Cabuérniga.**

En el pueblo de Viaña, de este

distrito se hallan prendadas tres yeguas, compuestas de 21 yeguas, 8 caballos y dos crias, que se cogieron causando daños en prados de aquella jurisdicción: parte de las yeguas están marcadas en el cuarto izquierdo con una B, una de ellas es torca, y tres pelicanas e aras.

Y se anuncia para que los que se crean sus dueños se presenten á recogerlas, previo el pago del daño y gastos causados, en el término de quince días, pues para los se pondrán á disposición del Juzgado para que proceda á la instrucción del oportuno expediente con arreglo á la ley de mostrencos.

Valle 3 de Mayo de 1869.—Primitivo de Mier.

Dado en Potes á 2 de Mayo de 1869.—Francisco Pocorull.—P. S. M., Mariano Bustamante.

D. Juan Bautista Crespo, Juez de primera instancia de este partido.

Por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á José María Larreta y Ansueza, vecino que fué de Cabezon de la Sal, y de ignora to paredero en la actualidad, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado á rendir declaración de inquirir en la causa que contra él se instruye por delito de seducción de testigos; apercibido que no presentándose dentro de dicho término, se continuará en su rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Valle de Cabuérniga á 4 de Mayo de 1869.—Juan Bautista Crespo.—P. S. M., Carlos Díaz de la Campa.

**UNIVERSIDAD LITERARIA**

DE VALLADOLID.

Se hallan vacantes en los Institutos provinciales de Palencia, Santander y Vergara las cátedras de Historia natural, dotadas con el sueldo anual de 800 escudos, las cuales han de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Valladolid en la forma prevenida en el título 2.º del reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado buena conducta moral.
- 4.º Ser Bachiller en la Facultad de Ciencias, ó tener alguno de los títulos que habilitaban para hacer oposicion á dichas cátedras antes de la publicacion de la ley de instruccion pública de 1857.

Con arreglo á lo dispuesto en la circular de la Direccion general de Instruccion pública de 17 de Abril de 1869, los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del art. 8.º de dicho reglamento sobre el tema siguiente que ha señalado el Consejo universitario de este distrito en union con cuatro Profesores del Instituto de esta capital:

•Estudio comparativo y ventajas científicas de las clasificaciones zoológicas de Linneo y primitiva de Cuvier.

Valladolid 4 de Mayo de 1869.—El Vice-Rector, Dr. Andrés de Laorden.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS**

**LOTERIAS.**

En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª María Jacoba Segura, hija de D. José, Capitán del regimiento de Borbon, muerto en el campo del honor.

Madrid 3 de Mayo de 1869.—El Director general, Servando Ruiz Gomez.

**Anuncios particulares.**

**Consejo de incautación y administracion oficial del ferro-carril de Alar á Santander.**

Debiendo llevarse á cabo varias obras de reparacion en los kilómetros 55, 63, 71, 79, 105, 113 y 124 de este ferro-carril, el Consejo ha acordado admitir proposiciones para su ejecucion hasta las doce de la mañana del dia 22 del corriente.

Los planos, presupuestos y condiciones facultativas y económicas que habrán de regir en la subasta se hallan de manifiesto en la oficina del Ingeniero Jefe de la via, para los que gusten examinarlos.

Las proposiciones (en pliego cerrado y con sobre al que suscribe) deberán hacerse por separado para cada una de las obras que comprende la licitacion y redactarse de conformidad con el modelo que se inserta al pié.

El Consejo se reserva la facultad de aceptar la mas ventajosa ó de desestimarias todas si lo creyere conveniente.

**Modelo de proposicion.**

D. ..., vecino de..., enterado del anuncio y condiciones para la construccion de las obras necesarias en el kilómetro... del ferro-carril de Alar á Santander, se comprometo á ejecutarlas con arreglo á dichas condiciones y con la rebaja de... (en letra) por ciento en el presupuesto.

Fecha y firma del proponente. Santander 7 de Mayo de 1869.—El Vicepresidente, Manuel Diego Madrazo.

Se compran dos Escribanías de propiedad particular, una de capital de provincia y otra de cualquier otro punto. Para su venta dirjanse á D. Eulogio Muñoz, plaza del Angel, núm. 17, cuarto 2.º, Madrid. 5-5

En esta imprenta se venden ejemplares para el repartimiento del IMPUESTO PERSONAL con arreglo al modelo inserto en el Boletín Oficial, núm. 14, del 19 de Enero último, y los RECIBOS TALONARIOS correspondientes al mismo.

Estados de movimiento de poblacion: matrimonios, nacimientos y defunciones.

Imprenta de La Abeja Montañesa. calle del Muelle, núm. 4, entresuelo.

**Distrito militar de Castilla la Vieja.-Mes de Abril de 1869.**

**FACTORÍA DE UTENSILIOS DE SANTANDER.**

Relacion de las compras hechas en dicho mes para dicho establecimiento con intervencion del Sr. Comisario de Guerra Inspector.

Días	Pueblos.	Artículos.	Nombres de los vendedores.	Cantidades.	Precio de la unidad. Escds. Ms.
13	Santander.	Aceite ....	D. P. F. Regatillo...	50 litros.....	0 500
13	Idem.....	Hilo .....	D.ª Felipa Perez....	1 kilogramo ..	2 800
13	Idem.....	Lana.....	La misma.....	1 id.....	4 330
13	Idem.....	Escobas....	La misma.....	Una docena....	1 200

Santander 30 de Abril de 1869.—El Oficial Administrador, Adolfo Guerra.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Santiago Virtu y Patiño.

**FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE SANTANDER.**

Relacion de las compras verificadas en el presente mes para dicha factoría con intervencion del Sr. Comisario de Guerra Inspector.

Días	Pueblos.	Artículos.	Nombres de los vendedores.	Cantidades.	Precio de la unidad. Escds. Ms.
4	Santander.	Harina 1.ª	D. Luis García....	12 qtls. métrs. ...	17 388
4	Idem.....	Idem 2.ª...	El mismo.....	6 id. id.....	16 518
4	Idem.....	Idem 3.ª...	El mismo.....	6 id. id.....	14 078

Santander 30 de Abril de 1869.—El Oficial Administrador, Adolfo Guerra.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Santiago Virtu y Patiño.

**Providencias judiciales.**

**Señas.**

D. Francisco García Franco, Abogado de los Tribunales Nacionales, Caballero de la distinguida orden española de Carlos III, y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á dos mujeres desconocidas, al parecer gitanas, la una como de 50 años de edad y la otra de 42, cuyas señas personales se insertarán al final, para que comparezcan en este mi Juzgado dentro del término de nueve días, contados desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el Boletín Oficial de esta capital á responder á los cargos que contra ellas resultan en la causa que me hallo instruyendo sobre estafa consistente en la sustraccion de reales por cantidad de 4,700, diferentes ropas y alhajas con tres pares de cubiertos de plata á D. Felipe Ruiz Huidobro, doña Luisa Ochoa, Josefa Puente y Martina Salazar, de esta vecindad y residencia; pues de no verificarlo dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar y se las seguirá la causa en rebeldía.

Dado en Santander á 1.º de Mayo de 1869.—Francisco García Franco.—P. M. de S. S., Marcelino Santa María.

La una como de 50 años de edad, estatura regular, color moreno oscuro amarillento, pelo negro, nariz regular, vestida con trage corto y de percal oscuro, chal viejo oscuro cubriendo otro con cuadros encarnados y negros y pañuelo de seda fondo blanco en la cabeza.—La otra mujer como de 42 años, estatura regular, un poco mas baja que la anterior, color algo mas claro que esta, aunque oscuro, pelo negro, vestida en trage corto y de percal negro, chal en buen uso de cuadros negros y blancos, tiene un poco comida la punta de la nariz y es algo chata.

D. Francisco Pocorull, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Potes.

Por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á doña María Diez de la Lama, natural de la Vega y residente últimamente en Vendejo, para que dentro de nueve días se presente ante este Juzgado á contestar y defenderse de los cargos que la resultan en la causa que instruyo de oficio por abandono de una niña en el pueblo de Yebas, efectuado la noche del 28 de Marzo anterior; bajo apercibimiento que de no hacerlo así sufrirá el perjuicio consiguiente.



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELAVEGA.

Estraceto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido.—Ayuntamiento de CIEZA.

Inscripción.	Nombre del adquirente.	Nombre del trasferente.	Defecto.	Año.
Venta.	Teodoro Castañeda	Francisco Fernandez	Sin linderos.	1845
Obligacion.	Fernando Polanco	Mauricia Fernandez	Id.	Id.
Venta.	Teresa Gonzalez	Francisco Fernandez	Id.	Id.
Id.	Miguel Fernandez	Pedro Garcia	Id.	Id.
Id.	Teodoro Castañeda	José Alonso	Id.	Id.
Obligacion.	Mannel Gonzalez	Santiago Moral	Id.	Id.
Venta.	María Fernandez	Miguel Alonso	Id.	Id.
Id.	Idem	Idem	Id.	Id.
Id.	Ramon Velarde	Francisco Saiz	Id.	Id.
Id.	José Fernandez	Domingo Fernandez	Id.	Id.
Id.	Idem	Antonio Gutierrez	Id.	Id.
Id.	Gerónimo Aguado	Francisco Nuñez	Id.	Id.
Id.	Idem	Pedro Ruiz	Id.	Id.
Id.	Capellanía de Santa Juliana	Pedro Fernandez	Id.	Id.
Id.	Miguel Fernandez	Agustin Garcia	Id.	Id.
Id.	Idem	Teodoro Castañeda	Id.	Id.
Id.	Capellanía de Santa Juliana	Valentin Saiz	Id.	1846
Id.	Idem	Marcelino Fernandez	Id.	Id.
Id.	Idem	Agustin Saiz	Id.	Id.
Id.	Idem	Ramon Riaño	Id.	Id.
Id.	Gerónimo Aguado	Antonia Fernandez	Id.	Id.
Id.	Idem	Teresa Cieza	Id.	Id.
Id.	Francisco Garrido	Vicente Tezanos	Id.	Id.
Id.	Gerónimo Aguado	Valentin Saiz	Id.	Id.
Id.	Idem	Miguel Fernandez	Id.	Id.
Id.	María Gonzalez	Antonia Fernandez	Id.	Id.
Id.	Francisca Fernandez	Manuel Fernandez	Id.	Id.
Id.	Francisco Garrido	Pablo Saiz	Id.	Id.
Id.	Bernardo Alonso	María Fernandez	Id.	Id.
Id.	Gerónimo Aguado	Pedro Tezanos	Id.	Id.
Id.	Idem	Manuel Saiz	Id.	Id.
Id.	Idem	Fernando Cueto	Id.	Id.
Id.	Domingo Diaz	Manuel Fernandez	Id.	Id.
Id.	Teresa Gonzalez	Antonio Polanco	Id.	Id.
Id.	José Fernandez	Agustin Tezanos	Id.	1847
Id.	Modesto Marcano	Miguel Ceballos	Id.	Id.
Id.	Prudencio Calderon	Francisco Gonzalez	Id.	Id.
Id.	Pedro Fernandez	Miguel Diaz	Id.	Id.
Id.	Gerónimo Aguado	María Gonzalez	Id.	Id.
Id.	Manuel Solar	Agustin Tezanos	Id.	Id.
Id.	Ramon Velarde	Francisco Fernandez	Id.	Id.
Id.	Pedro Fernandez	Pedro Terán	Id.	Id.
Id.	José Cuevas	Waldo Fernandez	Id.	Id.
Id.	Idem	Idem	Id.	Id.
Id.	Catalina Garcia	Bernardo Cueto	Id.	Id.
Id.	Manuel Gonzalez	José Moral	Id.	Id.
Id.	Frutos Velasco	Pedro Cieza	Id.	Id.
Id.	Teresa Gonzalez	Teresa Cueto	Id.	Id.
Id.	Pedro Cieza	Antonio Diaz	Id.	Id.
Id.	Manuel Garcia	María Garcia	Id.	Id.
Id.	Ramon Velarde	Pedro Gonzalez	Id.	Id.
Id.	Manuel Diaz	Manuel Ceballos	Id.	Id.
Id.	Agustin Marcano	Ventura Fernandez	Id.	Id.
Id.	Francisco Gonzalez	Antonio Gutierrez	Id.	Id.
Id.	Cayetano Fernandez	Miguel Cuevas	Id.	Id.
Id.	Antonio Fernandez	Juez de este partido	Id.	Id.
Id.	María Fernandez	Lorenzo Nuñez	Id.	1848
Id.	Pedro Riaño	Antonio Terán	Id.	Id.
Id.	Antonio Ceballos	José Moral	Id.	Id.
Id.	Antonia Tezanos	Carlos Vela	Id.	Id.
Id.	Roman Velarde	María Gutierrez	Id.	Id.
Id.	Antonia Tezanos	Francisco Saiz	Id.	Id.
Id.	Pedro Ceballos	Francisco Gonzalez	Id.	Id.
Id.	Lorenzo Fernandez	Manuel Terán	Id.	Id.
Id.	Domingo Diaz	José Fernandez	Id.	Id.
Id.	María Arca	Manuel Diaz	Id.	Id.
Id.	Antonio Fernandez	Juez de este partido	Id.	Id.
Id.	Gerónimo Ceballos	Manuel Ceballos	Id.	Id.
Id.	Clemente Alonso	Miguel Alonso	Id.	Id.
Id.	Pedro Quijano	Manuela Fernandez	Id.	1849
Id.	Urbano Mariano	Ambrosio Polanco	Id.	Id.
Id.	Gerónimo Ceballos	Manuel Fernandez	Id.	Id.
Id.	Lorenzo Fernandez	Agustina Fernandez	Id.	Id.
Id.	Carlos Marcano	Agustin Garcia	Id.	Id.
Id.	Agustin Marcano	Idem	Id.	Id.
Id.	Felipe Marcano	Idem	Id.	Id.
Id.	José Varela	Agustin Tezanos	Id.	Id.
Id.	Manuel Fernandez	Miguel Fernandez	Id.	Id.
Id.	Félix Nuñez	Manuel Fernandez	Id.	Id.
Id.	Francisco Fernandez	Idem	Id.	Id.
Id.	Lorenzo Fernandez	José Vela	Id.	Id.
Id.	Carlos Marcano	Agustin Garcia	Id.	Id.
Id.	Manuel Guerra	Antonio Gonzalez	Id.	Id.
Id.	Francisco Fernandez	Manuel Fernandez	Id.	Id.
Id.	Luis Vela	Sinfrosa Diaz	Id.	Id.
Id.	Feliciano Fernandez	Francisco Fernandez	Id.	Id.

(Se continuará.)